



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de mayo del 2019

VISTO: El Informe N° 012-2019-GERESA-HRM/03-0/RAC de fecha 17 abril del 2019 del responsable del Área de Racionalización, Memorándum N° 265-2019-GERESA-HRM-01 de fecha 25 de abril del 2019 del Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua e Informe N° 202-2019-GERESA-HRM-03 de fecha 23 de abril del 2019 del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico alcanza el "**Proyecto de Reconocimiento de Áreas Funcionales Administrativas de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua**" para reconocer mediante acto administrativo con opinión favorable para su implementación;

Qué, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objeto de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Qué, la citada Política señala que uno de los problemas en materia organizacional se debe a que los lineamientos y los modelos vigentes para la formulación de documentos de gestión imponen normas uniformes de organización para la gran diversidad de entidades existentes;

Qué, la finalidad del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 230-2018-GERESA-HRM/DE de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprueba la Directiva de Especifica N° 001-2018-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la Implementación de las Área Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua" cuyo objeto es establecer un instrumento técnico normativo que permitirá inicialmente el reconocimiento y la implementación de áreas funcionales administrativas y asistenciales según corresponda;

Qué; en atención a la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR-GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la creación de las Áreas Funcionales Administrativas de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, según detalle; las cuales se encuentran contenidas en cincuenta y tres (53) folios y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución:

- ❖ Área de Asesoría Legal
- ❖ Área Trámite Documentario y Archivo
- ❖ Área Gestión de Riesgos
- ❖ Área de Comunicaciones
- ❖ Área Telemedicina





Resolución Ejecutiva Directoral

Artículo 2°: Encargar la publicación del presente acto en el portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Moquegua, 14 de mayo del 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JMDRCH /DHRM
JWTB/ASJU
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PLANEAMIENTO
ESTADISTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. JOSÉ MARIA DALMECIDO RIVERA CHUMBES
CMP: 28678 - RNE 29435
DIRECTOR EJECUTIVO